

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

45329 *Acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre apertura de periodo de consulta pública de la revisión y actualización de la evaluación preliminar del riesgo de inundación de la parte española de Demarcación Hidrográfica del Guadiana (segundo ciclo).*

Con fecha 13 de septiembre de 2018 el Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha dictado el siguiente acuerdo:

"El artículo 5 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, establece que en cada Demarcación Hidrográfica se realizará una evaluación preliminar del riesgo de inundación, para determinar aquellas zonas del territorio en las cuales se ha llegado a la conclusión de que existe un riesgo potencial de inundación significativo, o en las cuales la materialización de ese riesgo puede considerarse probable.

El Secretario de Estado de Medio Ambiente, del entonces Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, resolvió aprobar la primera evaluación preliminar del riesgo de inundación en la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana, el 26 de diciembre de 2012, siendo el punto de partida para la posterior aprobación por Real Decreto 18/2016, de 15 de enero, del plan de gestión del riesgo de inundación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana.

La Confederación Hidrográfica del Guadiana ha revisado y actualizado la primera evaluación preliminar del riesgo de inundación. Esta revisión y actualización ha de someterse a consulta pública durante un plazo mínimo de tres meses, conforme a los artículos 7.4 y 21.1 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio.

Por todo ello, esta Presidencia acuerda:

La apertura de un período de consulta pública de la revisión y actualización de la evaluación preliminar del riesgo de inundación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana, por un plazo de tres (3) meses. Esta evaluación preliminar corresponde al segundo ciclo de planificación de la gestión del riesgo de inundación.

Los documentos correspondientes a la revisión y actualización de la evaluación preliminar del riesgo de inundación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana (2.º ciclo) se podrán consultar, durante el plazo establecido, contado a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, tanto en la página web de la Confederación Hidrográfica del Guadiana www.chguadiana.es, como en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real (Área de Gestión Medioambiental); Carretera de Porzuna, 6 - 13002 CIUDAD REAL, en horario de atención al público.

Dentro de ese plazo se podrán realizar aportaciones, y formular las observaciones y sugerencias que se estimen oportunas, por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta respecto a la forma de presentación las obligaciones derivadas del artículo 14 de dicha norma."

Ciudad Real, 14 de septiembre de 2018.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

ID: A180056231-1